

ÍNDICE

	Pág. No.
- Apertura y Establecimiento del Cuórum.....	1-3
- Llamamiento de Diputados Suplentes	3-4
- Aprobación de la Agenda	4
- Minuto de Silencio.....	4
- Informes Trimestrales	
Comisión de Cultura y Educación.....	4-5
- Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Cultura y Educación	5-11
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto	11-16
- Modificación de la Agenda.....	16-17
-Lectura y Distribución de Correspondencia	
Pieza 1A	17-23
Pieza 2A	23-29
- Modificación de la Agenda.....	29
Pieza 3A	30-33
Pieza 4A	33
- Convocatorias	34
- Cierre Sesión Plenaria Ordinaria N.º 152 del 15 de abril de 2024.....	34

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS
DEL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

JMC/BC/MdeC.

MAESTRO DE CEREMONIA, JUAN CARLOS MEJÍA. Muy buenos días estimados asistentes, invitados especiales que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados, en breves momentos el señor presidente de la honorable Asamblea Legislativa dará inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento cincuenta y dos, convocada para este día.

Solicitamos a los presentes, por favor, tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este recinto.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Colegas diputados, vamos a dar inicio a la Sesión Plenaria de este día.

Antes de iniciar la Plenaria quiero darle la bienvenida a todos nuestros amigos de la prensa que siempre nos acompañan, a nuestros amigos youtuber y creadores de contenido, saludar al pueblo salvadoreño y a nuestros hermanos y amigos de la diáspora que están pendientes siempre del trabajo de esta Asamblea Legislativa, y de manera también muy particular dar la bienvenida al señor director del Ballet Nacional de El Salvador, maestro Rumen Ivanoc Rashev y los integrantes que le acompañan, bienvenido maestro.

Diputados y diputadas, se les hace el recordatorio que las votaciones se realizarán a mano alzada, en abstención, en contra y a favor, para lo cual deberán mantenerse en sus respectivas ubicaciones, a efecto de que el equipo de apoyo técnico pueda tomarles el voto, asimismo, se les recuerda que el personal de apoyo les facilitará el micrófono cuando deseen hacer el uso de la palabra, comenzamos.

De conformidad a lo establecido en el artículo doce, numeral doce del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento cincuenta y dos que se realizará este día, lunes, quince de abril del dos mil veinticuatro, a estas horas, la siguiente agenda: romano uno. **ESTABLECIMIENTO DEL CUÓRUM**, le solicito diputada Elisa Rosales pasar lista para establecer cuórum.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenos días presidente, con mucho gusto.

Lista de Asistencia de Diputadas y Diputados a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento cincuenta y dos. Periodo Legislativo dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA

PRESENTE
AUSENTE

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	PRESENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	PRESENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	PRESENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	AUSENTE
HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR	PRESENTE
WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	AUSENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	AUSENTE
RODRIGO ÁVILA AVILÉS	PRESENTE
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	AUSENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	AUSENTE
CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	PRESENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	AUSENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	PRESENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	PRESENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	PRESENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	PRESENTE
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	PRESENTE
WALTER DAVID COTO AYALA	PRESENTE
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	PRESENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	PRESENTE
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	PRESENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	PRESENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	AUSENTE
DAVID ALEXANDER CUPIDO AYALA	PRESENTE
JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA	AUSENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	PRESENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	PRESENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	AUSENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	PRESENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	AUSENTE

KM/MdeC.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ.

CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	AUSENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	AUSENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRESENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ	PRESENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	PRESENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	PRESENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	AUSENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	PRESENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	PRESENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	PRESENTE

SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	PRESENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	PRESENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	AUSENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	AUSENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	AUSENTE
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	AUSENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	AUSENTE
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	AUSENTE
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	PRESENTE
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	PRESENTE
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	AUSENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE
LIDIA RAQUEL SERRANO ACOSTA	PRESENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	PRESENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	PRESENTE
RICARDO ERNESTO VÁSQUEZ ROMERO	PRESENTE
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	PRESENTE
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA	AUSENTE
ROSA MARÍA ROMERO	AUSENTE
ANA MARÍA GERTRUDIS ORTÍZ LEMUS	PRESENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	AUSENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	PRESENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	AUSENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	PRESENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	PRESENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	PRESENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO DE MOISÉS	AUSENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	PRESENTE
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE.

Se incorpora la diputada Suecy Beverley Callejas Estrada y se incorpora el diputado Romeo Alexander Auerbach Flores, se incorpora el diputado Mauricio Ortíz.

Presidente, al momento de tomar asistencia hay cincuenta y nueve diputadas y diputados presentes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Con cincuenta y nueve diputadas y diputados presentes, se abre la Sesión Plenaria de este día.

LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA, le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente. El diputado suplente Eduardo Carías en sustitución del diputado Christian Guevara, la diputada suplente Sandra Calderón en sustitución del diputado Caleb Navarro, el diputado suplente Julio

Marroquín en sustitución del diputado Denis Salinas, la diputada suplente Yeinmy Cornejo en sustitución de la diputada Aronette Mencía, el diputado suplente Nelson Orellana en sustitución de la diputada Maricela de Guardado, el diputado suplente Juan Rodríguez en sustitución del diputado Ángel Lobos, el diputado suplente Boris Platero en sustitución de la diputada Ivonne Hernández, la diputada suplente Roxana Jaimez en sustitución del diputado Rodil Amílcar Ayala, el diputado suplente Alexander Alvarado en sustitución del diputado Leonel Uceda, la diputada suplente Marlene Chávez en sustitución de la diputada Janneth Molina, el diputado suplente Carlos Rivas en sustitución del diputado Eduardo Amaya, el diputado suplente Óscar García en sustitución de la diputada Dania González, la diputada suplente Gabriela Alférez en sustitución del diputado Pío Amaya, la diputada suplente Yesenia Orellana en sustitución del diputado Jorge Rosales, el diputado suplente Alexis Melara en sustitución de la diputada Dina Argueta, la diputada suplente Rocío Menjívar en sustitución de la diputada Anabel Belloso, el diputado suplente César Reyes en sustitución del diputado Javier Palomo. Leídos los llamamientos presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada, sometemos a votación los llamamientos.

¿ABSTENCIONES?: CERO ABSTENCIONES, ¿VOTOS EN CONTRA?: CERO VOTOS EN CONTRA, ¿VOTOS A FAVOR?: CON CINCUENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Romano **IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA**, la agenda para esta Sesión Plenaria contiene: en el romano cinco. MINUTO DE SILENCIO, en el romano seis. INFORMES TRIMESTRALES DE COMISIONES, en el romano siete. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES, romano ocho. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA, romano nueve. CONVOCATORIAS, romano diez. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA. Someteremos a votación la aprobación de la agenda.

¿ABSTENCIONES?: CERO ABSTENCIONES, ¿VOTOS EN CONTRA?: CERO VOTOS EN CONTRA, ¿VOTOS A FAVOR?: SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA AGENDA.

Por lo tanto, en el romano cinco honraremos con un minuto de silencio en memoria de las siguientes personas: señor Manuel Ágreda y señora Rosa Elvira Torres, por favor nos ponemos de pie.

(Minuto de Silencio)

Romano seis. **INFORMES TRIMESTRALES DE COMISIONES**, de la **Comisión de Cultura y Educación**, informe del período de noviembre y diciembre de dos mil veintitrés y enero del presente año, por lo cual le solicito al diputado Rodrigo Ayala dar lectura.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Con mucho gusto presidente.

Informe Trimestral correspondiente a los meses de noviembre, diciembre de dos mil veintitrés y enero de dos mil veinticuatro. Señoras y Señores Secretarios, honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa. Presente.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo cuarenta del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Cultura y Educación, presenta al Honorable Pleno Legislativo, Informe Trimestral del trabajo desempeñado por la misma, durante los meses de noviembre, diciembre y de enero, perdón, diciembre de dos mil veintitrés y enero del año dos mil veinticuatro, el cual se detalla a continuación:

La suscrita Comisión hace del conocimiento del Pleno, que en este período de trabajo se aprobó el Dictamen número cincuenta y dos Favorable, a la iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se declare el cinco de diciembre de cada año, como "Día Nacional del Pastor Evangélico Salvadoreño", en reconocimiento y respaldo a la Iglesia Evangélica salvadoreña, que goza de confianza y credibilidad por parte de la población del país; que a través de sus pastores y miembros feligreses aportan valores cristianos que guían a la sociedad a una convivencia armoniosa y al bien común. Expediente número 1166-11-2023-1.

En el periodo que se informa, obran en poder de la Comisión, veinticuatro expedientes en estudio.

El trabajo que se ha desarrollado durante la presente legislatura en la Comisión de Cultura y Educación, destaca el interés prestado a todos los sectores de la sociedad, durante este periodo, se acentúa en la población religiosa y principalmente en los creyentes cristianos evangélicos, que representan aproximadamente un cincuenta por ciento de la población religiosa del país, de la que se puede subrayar la importante transmisión de valores cristianos que sirven de guía para las vidas diarias de sus feligreses y son de gran importancia para el desarrollo de una sociedad justa y solidaria.

Así el presente informe trimestral, que se hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se da por recibido el informe.

Someto a votación el siguiente **Llamamiento:** diputada Iliana Vigil en sustitución de la diputada Marleny Funes.

¿ABSTENCIONES?: CERO ABSTENCIONES, ¿VOTOS EN CONTRA?: CERO VOTOS EN CONTRA, ¿VOTOS A FAVOR?: SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Continuando con el desarrollo de la agenda, romano siete. **LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES.** De la **Comisión de Cultura y Educación,** le solicito al diputado Rodrigo Ayala dar lectura al Dictamen número cincuenta y tres Favorable.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Con mucho gusto presidente.

Dictamen Favorable.

La suscrita Comisión se refiere al expediente número 1262-4-2024-1, que contiene iniciativa de la diputada Suecy Callejas

Estrada, en el sentido se conceda la calidad de "Salvadoreño por Naturalización" al señor Rumen Ivanov Rashev, de origen búlgaro, por su destacada trayectoria en la danza clásica en nuestro país.

Sobre el particular, exponemos al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Se expresa en la iniciativa, que el maestro Rumen Ivanov Rashev, nacido en Bulgaria, el veinte de enero del año de mil novecientos cincuenta y siete, fue un destacado y reconocido bailarín a nivel mundial, que inició sus estudios en danza clásica en su país natal, en la Escuela de Ballet de Estado; posteriormente, fue becado para continuar sus estudios en la metodología Vaganova de ballet, en la ciudad de San Petersburgo, Rusia.

Que, como bailarín, ha destacado en diferentes compañías del mundo, como primer bailarín del ballet "ARABESQUE"; bailarín de la Opera Nacional de Plovdiv; primer bailarín del Ballet Clásico de Venezuela; y, actualmente se desempeña como maestro de danza clásica, labor que inició en la Escuela de Ballet de Plovdiv, en Bulgaria, en el año mil novecientos setenta y siete; desde entonces ha formado y contribuido en grandes escuelas y academias de ballet, como: Opera Nacional de Sofía, Ballet Clásico de Venezuela, Ballet Nacional de Caracas, Danzahoy, UNEARTE, Academia de Ballet Clásico Nina Novak; además, de su destacado paso como director artístico de ballet en la Opera de Ruse, en Bulgaria, entre otros importantes centros de danza del mundo; asimismo, cuenta con una licenciatura en docencia de Danza Clásica y una maestría en Teatro Latinoamericano.

Se continúa expresando en la iniciativa, que el maestro Rumen Rashev, desde el año dos mil diecinueve se desempeña como director del Ballet Nacional de El Salvador, periodo en el cual ha mostrado un invaluable compromiso con el arte y las nuevas generaciones de bailarinas y bailarines del país, impulsando un proyecto de la Primera Dama de El Salvador, señora Gabriela de Bukele, a través del Ministerio de Cultura.

Se detalla en la iniciativa, que, como director del Ballet Nacional, se ha presentado en diferentes partes del mundo, entre las cuales destacan: Colombia, Dubái, Costa Rica y Cuba; además, ha gestionado intercambios de danza con bailarines extranjeros, eventos que han permitido enriquecer la experiencia cultural de los bailarines y bailarinas salvadoreñas.

Finalmente, la iniciativa señala que el maestro Rumen Ivanov Rashev, reside de manera permanente en el país desde hace seis años, durante los cuales ha aportado su experiencia a nuestro Ballet Nacional, permitiendo elevar la calidad en la proyección artística y cultural de nuestros bailarines, identificándose como una pieza importante en el desarrollo del ballet nacional.

Así mismo, se ha incorporado al expediente, nota suscrita por la señora Ministra de Cultura, Mariemm Pleitez, por medio de la cual señala la valiosa contribución del maestro Rashev al ballet nacional, resaltando en su nota la creación de la coreografía, "Entre hilos", presentada por once bailarines pertenecientes al Ballet Nacional de

El Salvador, a la Compañía Nacional de Danza y al Ballet Folklórico Nacional; obra artística inspirada en el origen y creación de un nuevo El Salvador, que refleja la grandeza de nuestra gente y las maravillas de nuestra tierra; a la coreografía le acompañan frases en náhuat del poema escrito por el viceministro de Cultura, Eric Doradea, y una composición musical del gran maestro salvadoreño, Josué Viera.

La Comisión que suscribe ve importante mencionar, que se cuenta con un documento suscrito por el maestro Rashev, en el que manifiesta formalmente su intención de adquirir la calidad de salvadoreño por naturalización, con el deseo de seguir aportando en el arte nacional, sus conocimientos y experiencia.

Por las razones antes expuestas, con base en los artículos noventa y dos, ordinal tercero de la Constitución; doce, trece y catorce de la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, y cincuenta y dos del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión que suscribe considera procedente emitir Dictamen Favorable, en el sentido de conceder al maestro Rumen Ivanov Rashev, de nacionalidad búlgara, la calidad de "Salvadoreño por Naturalización".

Así nuestro Dictamen Favorable, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes. Se adjunta proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Procedo a leer el decreto presidente.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo noventa y dos de la Constitución de la República establece en su ordinal tercero, que pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización, los que por servicios notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.
- II. Que con fecha quince de octubre de dos mil nueve, se aprobó la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, contenida en el Decreto Legislativo número ciento cincuenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial número doscientos trece, Tomo número trecientos ochenta y cinco, de fecha trece de noviembre de ese mismo año, en la cual en su artículo doce, establece que, pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización, las personas extranjeras que por servicios notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.
- III. Que el maestro Rumen Ivanov Rashev, nacido en Bulgaria, el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y siete, es un destacado bailarín a nivel mundial, que inició sus estudios en danza clásica en Bulgaria y posteriormente en mil novecientos setenta y uno fue becado para continuar sus estudios en la metodología Vaganova de ballet, en San Petersburgo, Rusia.

RdeCh/MG

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. ...

...en San Petersburgo, Rusia. Su importante trayectoria le ha hecho destacar como bailarín en diferentes compañías del mundo como: Opera Nacional de Sofía, Ballet Clásico de Venezuela, Ballet Nacional de Caracas, Danzahoy, UNEARTE, Academia de Ballet Clásico Nina Novak; además, fue director artístico de ballet de la Opera de Ruse de Bulgaria, entre otros.

- III.** Que desde su llegada al país como director de Ballet Nacional, se ha presentado en diferentes partes del mundo como: Colombia, Dubái, Costa Rica y Cuba; lo que ha permitido enriquecer la experiencia cultural de los bailarines nacionales, gestionando la realización de intercambios de danza con bailarines extranjeros en El Salvador. Asimismo, el maestro Rumen, como director del Ballet Nacional, comparte generosamente su vasto conocimiento y experiencia, moldeando a jóvenes talentos y brindándoles las herramientas necesarias para mejorar su técnica y su puesta en escena.
- IV.** Que el maestro Rumen Ivanov Rashev, ha manifestado formalmente la intención de adquirir la calidad de salvadoreño por naturalización, con el deseo de continuar contribuyendo en la formación académica de las futuras generaciones de artistas del país.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la diputada Suecy Beverley Callejas Estrada.

DECRETA:

Artículo 1.- Concédase al maestro Rumen Ivanov Rashev, la calidad de "Salvadoreño por Naturalización".

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN DE HONOR, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES: Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora diputada Marcela Villatoro, se incorpora diputado Serafín Orantes.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias señor presidente; buenas tardes colegas diputados, buenas tardes a todos los salvadoreños que se mantienen pendiente de la realización de estas plenarias tanto dentro como fuera del territorio nacional, bienvenido maestro Rumen, bienvenido también al director nacional de Artes Salvador Vázquez y bienvenidos a los bailarines del elenco del Ballet Nacional.

Yo creo que, a veces hace falta conocer la historia de por qué hay gente destacada a nivel internacional que decide darle una oportunidad a nuestro país, incluso antes de que estuviéramos viviendo esta nueva etapa de seguridad, de tranquilidad y de verdadera libertad, ya escuchamos el currículum del maestro Rumen

pero yo quiero contarles cómo fue que el maestro Rumen llegó a El Salvador, por allá de dos mil trece, la maestra Alcira Alonso, en paz descanse, lo invitó para montar "Don Quijote" con la fundación de ballet que ella dirigía, en esa fundación bailaba nuestra Primera Dama Gabriela de Bukele, y fue allí el primer encuentro entre el maestro Rumen y la Primera Dama que en ese momento era una de las bailarinas del elenco, luego en dos mil quince él regresa a montar "Lago de los Cisnes" y después por como son las cosas en dos mil diecisiete el presidente Nayib Bukele era alcalde, y en ese momento yo tenía el honor de estar como Secretaria de Cultura en la capital.

Y es así como la Primera Dama me dice en su momento, invitemos al maestro Rumen, fundemos este ballet municipal y montemos "Paquita" como primera pieza para inaugurar este ballet municipal, en ese momento muchas personas que se movían en el mundo del arte y la cultura de El Salvador, tacharon como capricho de Gabriela de Bukele la creación de una compañía municipal en ese momento. Sin embargo, El Salvador no tenía un ballet nacional, tenía una compañía, tenía un ballet folklórico, que de hecho eran compañías con poca proyección tanto nacional como internacional, cosa que ha cambiado muchísimo ahora; pues ese capricho resultó en una oportunidad de trabajo para bailarines jóvenes, salvadoreños profesionales, en ese momento además, nuestra idea era que solamente bailaran personas nacionales, bailarines salvadoreños, el maestro vino, el maestro aceptó, le llamamos un día le pedimos que viniera a El Salvador, vino sin dudar, montó esa pieza, fue un éxito tanto que el ballet municipal en ese momento llenaba teatros con eso se inauguraban las fiestas patronales de San Salvador.

Y es así como por primera vez mucha gente empezó a conocer el mundo de la danza, el mundo del ballet, el mundo del ballet bailado por salvadoreños para salvadoreños. Ese sueño continuó e incluso cuando el presidente salió de ser alcalde por aquella bendita manzana, por esa historia, el ballet continuó trabajando, continuó trabajando con esfuerzo propio de varios bailarines que decidieron creer en este proyecto; así es como en dos mil diecinueve cuando el presidente toma posesión, inmediatamente esa compañía entra a ser parte del patrimonio cultural de El Salvador y se crea dentro del Ministerio de Cultura el Ballet Nacional de El Salvador, desde octubre de dos mil diecinueve se integran todos los bailarines que estaban en el ballet municipal, ya esta vez dirigidos formalmente con su director artístico el maestro Rumen Ivanov Rashev, quien creyó en nosotros, decidió venir y decidió venir a trabajar para crear una compañía de ballet nacional, de ballet salvadoreño, en donde los bailarines salvadoreños pudieran mostrar su talento pero no solamente eso, sino crear un nicho de trabajo para aquellos bailarines y artistas profesionales que decidan dedicarse completamente a la danza.

Esta compañía ha crecido, iniciamos siendo doce bailarines, pasamos a ser dieciséis bailarines, ahora hay veintiún bailarines y no solamente eso, hay bailarinas que decidieron regresar a su país

a bailar y luego decidimos además, abrir la oportunidad a otros bailarines, porque en el mundo señores hay crisis, varias compañías están cerrando a nivel nacional, no es tan fácil sostener compañías nacionales, ni de música, ni de danza, ni de teatro, y es así como se ha abierto el espacio a bailarines de Ecuador, a bailarines de Venezuela, a bailarines de Colombia, a bailarines de Nicaragua, a bailarinas que vienen de Cuba a bailar. Y nada más, este fin de semana estuvieron presentándose ayer, estuve allá en el Teatro Nacional viéndolos bailar, y les prometo que no hay nada que me dé más gusto como ver ese teatro reventar de aplausos con orgullo de ver a su compañía nacional, a su Ballet Nacional, salvadoreños dando su talento para que El Salvador pueda disfrutarlos.

El maestro además de que ingresó a la Academia de Ballet Vaganova en Leningrado en ese momento, ahora San Petersburgo que fue primer bailarín del Mariinsky Ballet, que llegó a Venezuela a bailar también como primer bailarín, que fue fundador también del Ballet de El Hatillo, en Venezuela, que ha trabajado en diferentes países, que ha sido jurado de diferentes competencias de ballet a nivel nacional. Es una persona que con toda humildad decidió creer en un proyecto de un país aparentemente pequeño, porque es muy fácil creer ahora en que El Salvador está bien pero es muy difícil cuando todavía las cosas no se han concretado, y eso es lo que tuvo el maestro Rumen con nosotros, con todos nosotros, no solo creyó en la Primera Dama y en el presidente cuando decían tenemos este proyecto, sino que también creyó en todos los bailarines que se dedican a la danza con un gran esfuerzo, que además tienen que bailar, tienen que ir a estudiar a la universidad porque uno nunca sabe, porque no habían espacios para trabajar acá en El Salvador, ahora ya tenemos tres compañías nacionales, antes ni eso.

Entonces, su vida realmente ha sido un viaje de dedicación, pasión y compromiso con el arte de la danza, un viaje que además nos emociona a nosotros de seguir acompañando y compartiendo su amor por esta disciplina con todos los salvadoreños, nosotras solicitamos y digo nosotras porque fue algo que yo consulté con la Primera Dama, con Gabriela de Bukele que sin ella realmente a veces el maestro y yo decimos que es como una hada madrina para el ballet nacional. Pero la verdad es que eso ha permitido incluso que nuestro ballet, nuestra gente, nuestros bailarines salvadoreños puedan representarnos a nivel internacional en lugares donde podría dar miedo porque uno sabe que están mucho más desarrollados a nivel de academias, de conservatorios, de técnicas, pero ese ballet arrancó ya aplausos en Cuba, en Costa Rica, en Dubái, ya han representado a nuestro país, este año primero Dios también irán a Estados Unidos a bailar a Washington, también a Bulgaria y poco a poco nuestro país va a tener una proyección cultural internacional como ya lo dijo el presidente, véannos cómo vamos a crecer.

Todos estos aportes son los que hoy agradecemos con este Dictamen Favorable, en donde se pidió que se naturalizara al señor Rumen Ivanov Rashev, al maestro como todos le decimos de cariño y

poco a poco además nosotros vamos a seguir trabajando y espero colegas que podamos seguir votando por el crecimiento artístico y cultural de nuestro gran país; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen leído y su correspondiente proyecto de decreto, quienes estén de acuerdo favor votar siempre a mano alzada.

¿ABSTENCIONES?: CERO ABSTENCIONES, ¿VOTOS EN CONTRA?: CERO VOTOS EN CONTRA, ¿VOTOS A FAVOR?: SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO CINCUENTA Y TRES FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

¡Felicidades maestro!.

Continuando con el desarrollo de la agenda, de la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**, le solicito diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número trescientos veintisiete Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto señor presidente.

Dictamen número trescientos veintisiete Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 1263-4-2024-1, que contiene iniciativa de la designada por el presidente de la República, encargada de Despacho, por medio del viceministro de Agricultura y Ganadería, encargado de Despacho, en el sentido se emitan "Disposiciones Especiales y Transitorias para Exonerar al Ministerio de Agricultura y Ganadería del Pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en la Adquisición de Plantas de Café a Viveristas, Insumos Agrícolas, así como la Contratación de otros Servicios Relacionados con el Apoyo al Cultivo del Café".

Se explica en la iniciativa que, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento uno, inciso segundo de la Constitución, es deber del Estado promover el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, y la productividad y la racional utilización de los recursos, así como fomentar los diferentes sectores de la producción en beneficio de los consumidores.

En ese sentido, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), como ente rector del desarrollo agropecuario de El Salvador, en el marco del Plan Maestro de Rescate Agropecuario, Pilar Dos: "Despegue Sostenible del Café", tiene como objetivo contribuir a la reactivación de la producción del café de manera resiliente para mejorar la productividad en el cultivo, rentabilidad de los productores y los servicios ecosistémicos.

En el marco de lo anterior, el MAG ha proporcionado a los productores de café transferencia tecnológica, entrega de plantas y agroquímicos para mejorar la nutrición y control de plagas del cultivo. Además, realiza un monitoreo permanente en el campo de las plagas de importancia económica para la toma informada de decisiones y garantizar un control adecuado. Estas acciones contribuyen a

mejorar la producción y productividad sostenible en las fincas cafetaleras de las diferentes regiones del país.

Por lo que se solicita la exoneración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), con el objeto de garantizar una mayor cobertura de beneficiarios en la adquisición de plantas de café a viveristas e insumos agrícolas para el apoyo del cultivo del café.

Con fecha doce de los corrientes, se recibió a representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería, quienes realizaron una exposición y justificaron la referida solicitud.

En atención de lo antes expuesto, esta Comisión luego del análisis correspondiente, estima que la iniciativa es procedente para que puedan cumplirse los fines previstos, por lo que decide emitir Dictamen Favorable, para lo cual se adjunta el correspondiente proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de los diputados miembros de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo uno de la Constitución de la República, reconoce a la persona humana y a los habitantes de la República el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.
- II. Que de conformidad a lo establecido en el artículo ciento uno, inciso segundo de la Constitución de la República, es deber del Estado promover el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos, así como fomentar los diferentes sectores de la producción, en beneficio de los consumidores.
- III. Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), como ente rector del desarrollo agropecuario de El Salvador, en el marco del Plan Maestro de Rescate Agropecuario, Pilar Dos: "Despegue Sostenible del Café", tiene como objetivo: "Contribuir a la reactivación de la producción de café de manera resiliente para mejorar la productividad en el cultivo, rentabilidad de los productores y los servicios ecosistémicos".
- IV. Que durante esta administración, el MAG ha proporcionado a los productores de café transferencia tecnológica, entrega de plantas y agroquímicos para mejorar la nutrición y control de plagas de cultivo. Además, se realiza un monitoreo permanente en campo de las plagas de importancia económica para la toma informada de decisiones y garantizar un control adecuado. Estas acciones contribuyen a mejorar la producción y productividad sostenible en las fincas cafetaleras de las diferentes regiones del país.
- V. Que de conformidad con el artículo seis del Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo número doscientos treinta, de fecha catorce de diciembre del año dos mil, publicado en el

Diario Oficial número doscientos cuarenta y uno, Tomo número trescientos cuarenta y nueve, del veintidós de diciembre del mismo año; es necesario solicitar la exoneración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), con el objeto de garantizar una mayor cobertura de beneficiarios en la Adquisición de Plantas de Café a Viveristas e Insumos Agrícolas, para el apoyo del cultivo del café, con el presupuesto asignado de las diferentes fuentes de financiamiento.

- VI.** Que en virtud de los considerandos anteriores, se hace necesario emitir las disposiciones especiales y transitorias que autoricen la exoneración del pago del impuesto relacionado, que permita la Adquisición de Plantas de Café a Viveristas e Insumos Agrícolas, para el apoyo del cultivo del café, sin perjuicio de la fuente de financiamiento con el cual se adquieran.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la designada por el presidente de la República, encargada de Despacho, por medio del ministro de Agricultura y Ganadería.

DECRETA, las siguientes:

DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS PARA EXONERAR AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL PAGO DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE CAFÉ A VIVERISTAS E INSUMOS AGRÍCOLAS, ASÍ COMO EN LA CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL APOYO AL CULTIVO DEL CAFÉ.

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto exonerar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, en adelante MAG, del pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en la adquisición de plantas de café a viveristas e insumos agrícolas, para el apoyo del cultivo del café, permitiendo la utilización eficiente de los recursos destinados de las diferentes fuentes de financiamiento, para el desarrollo del parque cafetalero del país, apoyando así también a los pequeños y medianos viveristas, en el marco de la ejecución del Plan Maestro de Rescate Agropecuario.

Artículo 2. Exonérase al Ministerio de Agricultura y Ganadería del pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por las adquisiciones y contrataciones que realice, de plantas de café a viveristas e insumos agrícolas, así como en la contratación de otros servicios relacionados con el apoyo al cultivo del café, sin perjuicio de la fuente de financiamiento con el cual hayan sido adquiridos.

En el caso de los proveedores que realicen ventas exentas en virtud de este decreto, no estarán obligados a aplicar la proporcionalidad del crédito fiscal a que se refiere el artículo sesenta y seis de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, lo cual será aplicable

solamente en relación a los créditos fiscales que se vinculen con dichas operaciones.

El presente beneficio es exclusivo al Ministerio de Agricultura y Ganadería, por lo que, no resulta aplicable a proveedores o terceros contratistas de dicho Ministerio.

Artículo 3. Para los fines que regula el presente decreto, el MAG deberá emitir un acuerdo en su Ramo para formalizar la asignación de fondos, independientemente de cual fuere su fuente de financiamiento.

Artículo 4. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos durarán hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

DADO EN EL SALÓN DE HONOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES: Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Señor presidente Castro, así leído el Dictamen número trescientos veintisiete Favorable y el correspondiente decreto.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Jaime Guevara, se incorpora el diputado Reinaldo Alcides Carballo Carballo.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra diputado Saúl Mancía.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. Muchas gracias presidente; un saludo al pueblo salvadoreño.

Estas son unas disposiciones especiales y transitorias para eliminar los impuestos en la adquisición de plantines por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para beneficiar con los programas que ya conocemos a los productores de café, con esto se reactivan dos sectores tanto la parte productiva como el sector de los viveristas que desde hace muchos años han hecho de esta práctica una manera de aportarle a la economía del país, de aportarle a la agricultura del país y que también genera empleo.

El Estado, el Gobierno del presidente Nayib Bukele no es esta la única acción que hace para beneficiar al sector cafetalero, sino también ha entregado fertilizantes en muchos de los casos, controladores de plagas, acompañamiento al sector cafetalero para que pueda desarrollar su función, éste es el momento justo para poder tomar este tipo de decisiones y aplicar estas acciones porque inicia el invierno, y es el momento adecuado para que se comience a renovar parte del parque cafetalero en el país.

Así que si queremos desarrollar este sector, si queremos apostarle al desarrollo económico a través del sector agropecuario se tienen que ir tomando estas decisiones en los momentos justos, y éste es un momento adecuado para ello. Así que estamos listos presidente para respaldar esta iniciativa, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Ricardo Rivas.

DIPUTADO RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA. Gracias señor presidente; buenas tardes colegas diputados, provecho para todas las

familias salvadoreñas que están almorzando y que están en sintonía de esta plenaria.

Este día estamos aprobando las siguientes Disposiciones Especiales y Transitorias para exonerar al Ministerio de Agricultura y Ganadería del pago de Impuestos a la Transferencia de Bienes y Muebles. Sabemos la importancia, la renovación de nuestro parque cafetalero, por ejemplo, desde el tema de medioambiental significa ejecución de una producción autosostenible y amigable con el medioambiente, que permite la renovación de nuestros recursos naturales y la protección de nuestro ecosistema y, por supuesto, los recursos hídricos del país; pero no sólo eso, sabemos que el café es un eslabón histórico de la economía nacional y familiar.

Con esta iniciativa estamos garantizando que se continúe la producción nacional de nuestro grano de oro, con esto estamos beneficiando a más de veinte mil productores de café a nivel nacional y sabemos que esos veinte mil, el ochenta y ocho por ciento de estos productores son menores a diez manzanas, son más de trescientos productores de plantines de café. Y un dato bien importante, el cuarenta por ciento de ellos son mujeres que también siguen trabajando, y eso es bien importante que ellos se van involucrando también las mujeres en este proyecto; con esto vamos a beneficiar que el café nacional se siga posicionando en nuestro país y con esto beneficiamos que la economía en nuestro país tanto familiar como nacional siga creciendo.

Como sabemos el café es algo bien importante y el café de nosotros ha estado evaluado y en un buen presupuesto a nivel nacional, entonces, con este vamos a beneficiar a estos veinte mil productores para que sigan cultivando ese café, y primeramente Dios en cinco o tres años podamos tener cosechas mejores que las que hemos tenido estos años anteriores; gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Raúl Castillo.

DIPUTADO RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES. Muchas gracias presidente; muy buenas tardes colegas diputados y diputadas, el pueblo salvadoreño que está pendiente de esta Sesión Plenaria, a los amigos de la prensa que nos acompañan.

Efectivamente nosotros vamos a acompañar esta iniciativa, ya como es costumbre el Gobierno del presidente Bukele siempre ha pedido a esta Asamblea Legislativa este apoyo para el sector cafetalero, como ya lo han dicho mis colegas se pretende beneficiar para poder renovar el parque cafetalero pero también para tener una mejor producción, esto tiene varios impactos no solamente el económico sino medioambiental que es muy importante.

El Gobierno del presidente Bukele y esta Asamblea Legislativa siempre ha estado -y hablo de la nueva Asamblea Legislativa-, siempre ha estado en disposición de apoyar justamente estas causas y estos sectores, sabemos sobre todo en el tema agro que no es una transformación de la noche a la mañana, que nada crece por decreto pero nosotros siempre hemos estado en la idea de apoyar cada uno de

los esfuerzos que se hacen y efectivamente para el sector cafetalero va a ser de un gran beneficio, así como de los viveristas que son los proveedores principales obviamente de esta iniciativa y que van a contribuir también a esta renovación, el incremento de la producción pero sobre todo a mejorar esta calidad que tenemos que ofrecerle, como un día El Salvador fue un exponente a nivel internacional del café y que queremos llegar todavía a esos niveles.

Para nosotros es muy importante como bancada, apoyar cada iniciativa que beneficie a los agricultores, que beneficie al agro porque estamos en ese sentido no solamente fortaleciendo las economías, las locales y las nacionales, sino también apostando también al medioambiente y a la renovación justamente con este tipo de iniciativas que dan una proyección medioambiental o que tienen un enfoque medioambiental, contribuimos a esas dos causas importantes para nosotros hoy; por lo tanto, presidente, nuestro voto está listo para acompañar esta iniciativa.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra someto a votación el fondo de lo solicitado, someteremos a votación.

¿ABSTENCIONES?: CERO ABSTENCIONES, ¿VOTOS EN CONTRA?: CERO VOTOS EN CONTRA, ¿VOTOS A FAVOR?: SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON OCHENTA Y UN VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO TRESCIENTOS VEINTISIETE FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

Tiene la palabra diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias señor presidente Castro.

Con base en el inciso tercero del artículo sesenta y siete del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, solicito modificación de agenda en el sentido se incorpore una pieza de correspondencia y que la misma sea aprobada oportunamente con dispensa de trámites, la cual contiene: Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, en el sentido se emitan Disposiciones Transitorias para la Definición del Cargo por Energía a Facturar a los Usuarios Finales.

Así mismo, solicito que la pieza de correspondencia número 1A también se apruebe oportunamente con dispensa de trámites, la cual contiene: Dispensa 1A. Iniciativa de la designada por el presidente de la República, encargada del Despacho por medio del ministro de Educación, Ciencia y Tecnología en el sentido se autorice al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para que transfiera a título de donación a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), una porción del terreno ubicado en el municipio y departamento de La Libertad, a fin de ejecutar el proyecto denominado Suministro e Instalación de Dos Sistemas Móviles de Plantas Desalinizadoras y Purificadoras de Agua en Cantones El Majagual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar a esta presidencia su solicitud.

Someto a consideración del Pleno la solicitud del diputado William Soriano, tal como fue planteada, someteremos a votación.

¿ABSTENCIONES?: UNA ABSTENCIÓN, ¿VOTOS EN CONTRA?: CERO VOTOS EN CONTRA, ¿VOTOS A FAVOR?: SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIPUTADO WILLIAM SORIANO.

Tiene la palabra diputado Reinaldo Carballo Carballo.

DIPUTADO REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO. Gracias presidente.

Solo es para que se incorpore mi voto a favor del Dictamen número cincuenta y tres, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se toma nota.

En estos momentos decretamos receso, nos vemos a las tres de la tarde.

SE DECLARÓ RECESO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS

IdeI/RdeCh.

SE LEVANTÓ RECESO A LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Colegas diputados, vamos a reanudar la plenaria de este día.

Se incorpora diputado Pío Amaya, se incorpora diputado Eduardo Amaya.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputado Jimmy Orellana en sustitución del diputado José Urbina, diputado Andrés Muñoz en sustitución de la diputada Suni Cedillos, diputada Asunción Guzmán en sustitución del diputado Edwin Serpas, diputada Erla Quintanilla en sustitución del diputado Bladimir Barahona, diputada Julieta Amaya en sustitución del diputado Jaime Guevara, diputado Manuel Rodríguez en sustitución del diputado Serafín Orantes; lo someteremos a votación.

¿ABSTENCIONES?: CERO ABSTENCIONES, ¿VOTOS EN CONTRA?: CERO VOTOS EN CONTRA; ¿VOTOS A FAVOR?: SE CIERRA LA VOTACIÓN CON SESENTA VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Se incorpora diputado Juan Carlos Mendoza.

Continuando con el desarrollo de la agenda, romano ocho.
LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.

Pieza 1A. Iniciativa de la designada por el presidente de la República, encargada del Despacho, por medio del ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en el sentido se autorice al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para que transfiera a título de donación, a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), una porción de terreno ubicado en el municipio y departamento de La Libertad, a fin de ejecutar el proyecto denominado: "Suministro e instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad".

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenas tardes, con mucho gusto presidente.

San Salvador, tres de abril de dos mil veinticuatro. Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa, Presente. Señores Secretarios:

Cumpliendo especiales instrucciones de la señora designada por el presidente de la República, encargada de Despacho, me permito presentar a esa honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base en lo establecido en el ordinal segundo del artículo ciento treinta y tres de la Constitución de la República, habiendo sido otorgada la iniciativa de Ley al proyecto de decreto legislativo por medio del cual se autoriza al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para que transfiera a título de donación pura, simple, gratuita e irrevocable, a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, una porción de terreno, la cual se segrega del inmueble general situado según antecedente en lote uno, Block G, Hacienda Santa Emilia, de la ubicación geográfica de La Libertad, departamento de La Libertad y según nomenclatura actual ubicado en inmueble denominado Lote uno, Block G, Cantón El Majahual, Centro Escolar El Majahual, municipio de La Libertad, departamento de La Libertad, que posee una extensión superficial de cuatrocientos catorce punto cuarenta y nueve metros cuadrados; habida cuenta que ANDA ha solicitado al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, una porción del inmueble antes relacionado, a fin de ejecutar el proyecto denominado "Suministro e instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad"; por lo que se habilita a la oficina del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas correspondiente, para inscribir la respectiva donación.

En razón de ello, el Consejo de Ministros, en Sesión número cincuenta y cuatro, celebrada el día siete de febrero de dos mil veinticuatro, mediante el Punto de Acta número ocho, por unanimidad, autorizó al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para que transfiera en calidad de donación a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, el inmueble anteriormente mencionado; constituyendo ello el objeto que se persigue con la presentación del proyecto de decreto en cuestión.

Con base en el objetivo propuesto, respetuosamente solicito a ustedes que esa honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les requiero se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que comprende dicho proyecto, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de José Mauricio Pineda Rodríguez, ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

Presidente, con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con el artículo doscientos treinta y tres de la Constitución de la República, los bienes raíces de la Hacienda Pública y los de uso público sólo podrán donarse o darse en usufructo, comodato o arrendamiento, con autorización del Órgano Legislativo, a entidades de utilidad general;
- II. Que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y de este domicilio, con la finalidad de proveer a los habitantes de la República los acueductos y alcantarillados;
- III. Que el Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educación, Ciencia y tecnología, es actual propietario de un inmueble situado según antecedente en lote número uno, block G, Hacienda Santa Emilia, de la ubicación geográfica de La Libertad, departamento de La Libertad y según nomenclatura actual, ubicada en inmueble denominado lote uno, block G, Cantón El Majahual, Centro Escolar El Majahual, municipio de La Libertad, departamento de La Libertad, de una extensión superficial de mil quinientos ochenta y cuatro punto setenta y cuatro metros cuadrados;
- IV. Que la ANDA ha solicitado al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en calidad de donación, una porción del inmueble antes relacionado, de un área superficial de cuatrocientos catorce punto cuarenta y nueve metros cuadrados, con la finalidad que la entidad autónoma ANDA pueda ejecutar el proyecto denominado: "Suministro e instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad";
- V. Que por medio del Punto de Acta número ocho, de la Sesión número cincuenta y cuatro, celebrada por el Consejo de Ministros, el día siete de febrero de dos mil veinticuatro, se acordó por unanimidad autorizar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para que transfiera en donación, la porción de terreno antes relacionada a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

POR TANTO.

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la designada por el presidente de la República, encargada de Despacho, por medio del ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

DECRETA las siguientes:

DISPOSICIONES PARA LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DE UNA PORCIÓN DE TERRENO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA).

Artículo 1.- Autorícese al Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, para que transfiera a

título de donación pura, simple, gratuita e irrevocable a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), una porción de terreno que posee una extensión superficial de cuatrocientos catorce punto cuarenta y nueve metros cuadrados, el cual segrega del inmueble general situado según antecedente en el lote número uno, block G, Hacienda Santa Emilia, de la ubicación geográfica de La Libertad, departamento de La Libertad y según nomenclatura actual, ubicado en inmueble denominado lote uno, block G, Cantón El Majahual, Centro Escolar El Majahual, municipio de La Libertad, departamento de La Libertad, inscrito bajo la matrícula número tres cero tres cero nueve cuatro cero siete- cero cero cero del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro, departamento de La Libertad, cuya descripción técnica es la siguiente: El vértice norponiente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: norte doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete punto ochenta y ocho, este cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y seis punto cuarenta y siete. Lindero norte: Partiendo del vértice norponiente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancia: Tramo uno, sur sesenta y seis grados cuarenta y nueve minutos cincuenta y nueve punto cincuenta y seis segundos éste con una distancia de cinco punto cero un metros; colindando con Zona Verde del Estado y Gobierno de El Salvador, Ministerio de Educación. Lindero oriente: Partiendo del vértice nororiente, está formado por un tramo con el siguiente rumbo y distancia: Tramo uno, Sur un grados cuarenta y cuatro minutos veintiséis punto cero ocho segundos este, con una distancia de veinticinco punto cincuenta y cinco metros; colindando con resto de lote uno block G. Lindero sur: Partiendo del vértice suroriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, norte setenta y dos grados treinta y nueve minutos cinco punto cero ocho segundos oeste con una distancia de veinticinco punto cero siete metros; colindando con resto de lote uno block G. Lindero poniente: Partiendo del vértice surponiente, está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, norte, dieciocho grados treinta y tres minutos once punto cincuenta y tres segundos este con una distancia de ocho punto cuarenta y seis metros. Tramo dos, norte cincuenta y dos grados cincuenta minutos cincuenta y ocho punto ochenta y cinco segundos este con una distancia de diecinueve punto ochenta y nueve metros; colindando con resto de lote uno block G, lote dos block H del Ministerio de Educación, lote tres block H de Mario Antonio Navas Mazariego y servidumbre de acceso de por medio. Así se llega al vértice norponiente que es el punto de inicio de esta descripción.

Artículo 2.- El inmueble descrito ha sido valuado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, en la suma de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, según nota número M.H. UVH. DGCG/001.0269/2024, de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Artículo 3.- Facúltese al Fiscal General de la República o al funcionario que éste delegue para que, en representación del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, otorgue la escritura pública de donación correspondiente, ante notario que deberá designar la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA). Asimismo, se faculta a dicho funcionario para que, en caso de ser necesario rectificar la referida escritura de donación, comparezca ante notario de la República a otorgar la misma.

Artículo 4.- Autorícese al presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) o al funcionario que él delegue, para que, en nombre y representación de dicha institución, comparezca ante notario al otorgamiento de la respectiva Escritura Pública de Donación.

Artículo 5.- Corresponderá a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), el pago de los impuestos municipales, tasas y contribuciones que le sean requeridos; así como el pago de los servicios públicos que se consuman en el mismo, a partir de la fecha de su transferencia.

Artículo 6.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN SALÓN DE HONOR: La Libertad.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se incorpora diputada Rosa Romero.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo por favor votar a mano alzada.

¿ABSTENCIONES?: UNA ABSTENCIÓN, ¿VOTOS EN CONTRA?: CERO VOTOS EN CONTRA, ¿VOTOS A FAVOR?: SE CIERRA LA VOTACIÓN Y CON SESENTA CUATRO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra diputada Norma Lobo.

DIPUTADA NORMA IDALIA LOBO MARTEL. Gracias señor presidente, muy buenas tardes colegas diputados y diputadas, un saludo muy especial al pueblo salvadoreño que continúa siempre en el seguimiento de cada una de las plenarias.

Esta tarde estamos por aprobar una donación que se hará del Ministerio de Educación a ANDA, y esto lo haremos con el fin de que estos niños que han sufrido por mucho tiempo, de no tener el vital líquido, ahora verdad por fin tengan ya en sus escuelas y que eso también le facilite su nivel de educación, sabemos muy bien que nuestro Gobierno siempre ha trabajado haciendo las cosas correctas y ésta es una muestra, porque estamos transfiriéndolo a título de donación y ningún otro Gobierno va a venir a cambiar esta donación que se está haciendo, esta transferencia que está haciéndose del Ministerio de Educación a ANDA, y que ahora, pues con esta planta que va a desalinizar el agua, estos niños ahora sí van a poder tener agua en abundancia, lo que ha estado por muchos años quizás sin

ponerle atención, y es por eso que nosotros daremos nuestros votos para que este proyecto se lleve a totalidad, y también porque sabemos que la institución que debe de ejecutar dicho proyecto es ANDA y es por ello que se está haciendo debida transferencia.

Como les mencionaba el Gobierno del presidente Nayib Bukele, siempre trabaja de una forma ordenada, haciendo las cosas justas y correctas, y ésta es también una manera legal de hacer una transferencia, de que no solo quede a nivel de papeleo en ambas instituciones, sino que desde esta Asamblea Legislativa demos nuestros votos para que ellos tengan a plenitud un proyecto que han estado esperando o anhelando con tanto tiempo, y que ahora ANDA podrá echar a andar y que ellos van a tener este vital líquido.

Yo me siento muy contenta por mi departamento, porque ellos van a tener esta oportunidad tanto el cantón El Majagual como también la Hacienda San Diego, y pues siendo diputada, representando a los miles de habitantes de mi departamento, quiero decirles que estaré siempre para apoyarlos y para dar mi voto, siempre cuando sea necesario; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputada Sandra Martínez.

DIPUTADA SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR. Buenas tardes presidente, colegas diputados, medios de comunicación y pueblo salvadoreño que nos acompaña esta tarde a través de esta transmisión de esta plenaria.

La iniciativa de ley que se acaba de leer, es de suma importancia para el bienestar y la salud de nuestra población en el departamento de La Libertad, sobre todo para nuestra zona costera.

La propuesta consiste en autorizar al Ministerio de Educación, que ceda y transfiera a título de donación una porción de terrenos en el cantón El Majagual, municipio de La Libertad y también en San Diego, a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA). Esta donación de estos inmuebles es fundamental, para llevar a cabo el proyecto de suministro e instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua en estos cantones, incluyendo la ciencia y la tecnología con la que se está apoyando todo tema ambiental.

Esta donación, este proyecto representa una oportunidad para mejorar significativamente la calidad de vida de nuestros conciudadanos en la costa de La Libertad, en los alrededores y a toda la población.

La instalación de estos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, trae consigo una serie de beneficios tangibles para la población, permitiendo el acceso al agua potable y reduciendo significativamente el riesgo de enfermedades y mejorando la salud en general para toda la comunidad que se va a ver beneficiaria o que va a ser beneficiaria en este proyecto. La disponibilidad de agua potable también contribuirá a la sostenibilidad ambiental, a reducir la presión sobre los recursos hídricos naturales de la región, además que fortalecerá el trabajo interinstitucional para proteger nuestros ecosistemas.

Con la aprobación de esta iniciativa de ley, vamos a garantizar el bienestar de nuestra población como siempre o como lo estamos haciendo hasta en este momento; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someteremos a votación el fondo de lo solicitado en la pieza 1A.

¿ABSTENCIONES?: CERO ABSTENCIONES, ¿VOTOS EN CONTRA?: CERO VOTOS EN CONTRA, ¿VOTOS A FAVOR?: SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 1A.

Antes de continuar quiero dar la bienvenida al señor presidente de CEL y director general de Energía Hidrocarburos y Minas, Daniel Álvarez; también la bienvenida al señor presidente de Inversiones Energéticas (INE), Francisco Reyes, y el demás equipo que les acompaña, sean bienvenidos.

Continuando con el desarrollo de la agenda **Pieza 2A**. Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emitan "Disposiciones Transitorias para la definición del cargo por energía a facturar a los usuarios finales".

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

Antiguo Cuscatlán, quince de abril de dos mil veinticuatro. Secretarías y secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente.

En nuestra calidad de diputadas y diputados y en uso de las facultades que la Constitución nos concede, a ustedes con todo respeto exponemos:

Que mediante Decreto Legislativo número ochocientos cuarenta y tres, de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial número doscientos uno, Tomo número trescientos treinta y tres, del veinticinco de ese mismo mes y año, se emitió la Ley General de Electricidad, con el objeto de normar las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica; asimismo, mediante decreto ejecutivo número setenta, de fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa y siete, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta y ocho, Tomo número trescientos treinta y seis, de esa misma fecha, se emitió el Reglamento de la Ley General de Electricidad.

De igual forma mediante Decreto Legislativo número ochocientos setenta y tres, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento noventa y nueve, Tomo número cuatrocientos cuarenta y uno, del veinticinco de ese mismo mes y año, se emitieron disposiciones transitorias para la definición del cargo por energía a facturar a los usuarios finales, que permitió brindar beneficios a toda la población salvadoreña.

Que como consecuencia de la influencia meteorológica del fenómeno de "El Niño" registrado durante el año dos mil veintitrés, ha sido necesario racionalizar el uso de recursos para la generación hidroeléctrica siendo necesario un mayor requerimiento de recursos térmicos para el abastecimiento de la demanda...

MG/IdeI.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. ... para el abastecimiento de la demanda, lo cual generará a partir de abril dos mil veinticuatro un impacto directo en la tarifa eléctrica que paga la población salvadoreña. Asimismo, las condiciones geopolíticas que prevalecen en la región y a nivel global impactarán en el costo de la vida de todos los salvadoreños, entre ellos el precio de la energía que es uno de los insumos principales para toda la población.

Que no obstante las medidas tomadas para estabilizar los precios de la tarifa eléctrica, considerando tanto los impactos de las condiciones geopolíticas prevalecientes a nivel mundial como los efectos del fenómeno climático "El Niño", se hace necesario implementar disposiciones transitorias adicionales que contribuyan a manejar las alzas que se presentarán en el precio de la energía en los trimestres futuros, y garantizar la recuperación de todos los montos diferidos, para lo cual se considera pertinente brindar facultades a la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas para asegurar la recuperación de los montos diferidos buscando el menor impacto en los precios de la energía que pagarán todos los salvadoreños a partir del quince de abril de dos mil veinticuatro.

Que en razón de todo lo expuesto, y debido a los comportamientos propios del precio de la energía registrados al final del invierno, solicitamos se emita Decreto Legislativo transitorio cuyos efectos pueda percibir la población salvadoreña a la mayor brevedad, a fin de impactar favorablemente la economía de las familias salvadoreñas.

En espera de contar con su apoyo nos suscribimos cordialmente y adjuntamos el correspondiente proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de varios diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas.

Presidente, con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo número ochocientos cuarenta y tres, de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial número doscientos uno, Tomo número trescientos treinta y tres, del veinticinco de ese mismo mes y año, se emitió la Ley General de Electricidad, con el objeto de normar las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.
- II. Que mediante Decreto Ejecutivo número setenta, de fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa y siete, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta y ocho,

Tomo número trescientos treinta y seis, de esa misma fecha, se emitió el Reglamento de la Ley General de Electricidad.

- III. Que mediante Decreto Legislativo número ochocientos setenta y tres, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento noventa y nueve, Tomo número cuatrocientos cuarenta y uno, del veinticinco de ese mismo mes y año, se emitieron Disposiciones transitorias para la definición del cargo por energía a facturar a los usuarios finales, que permitió brindar beneficios a toda la población salvadoreña.
- IV. Que como consecuencia de la influencia meteorológica del fenómeno de "El Niño" registrado durante el año dos mil veintitrés, ha sido necesario racionalizar el uso del recurso para la generación hidroeléctrica siendo necesario un mayor requerimiento de recursos térmicos para el abastecimiento de la demanda, lo cual generará a partir de abril de dos mil veinticuatro un impacto directo en la tarifa eléctrica que paga la población salvadoreña.
- V. Que las condiciones geopolíticas que prevalecen en la región y a nivel global impactarán en el costo de la vida de todos los salvadoreños, entre ellos el precio de la energía que es uno de los insumos principales para toda la población.
- VI. Que no obstante las medidas tomadas para estabilizar los precios de la tarifa eléctrica, considerando tanto los impactos de las condiciones geopolíticas prevalecientes a nivel mundial como los efectos del fenómeno climático "El Niño", se hace necesario implementar disposiciones transitorias adicionales que contribuyan a manejar las alzas que se presentarán en el precio de la energía en los trimestres futuros, y garantizar la recuperación de todos los montos diferidos, para lo cual se considera pertinente brindar facultades a la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas para asegurar la recuperación de los montos diferidos buscando el menor impacto en los precios de la energía que pagarán todos los salvadoreños a partir del quince de abril de dos mil veinticuatro.
- VII. Que debido a los comportamientos propios del precio de la energía registrados al final del invierno, se vuelve urgente y necesaria la emisión del presente Decreto Legislativo transitorio, cuyos efectos pueda percibir la población salvadoreña a la mayor brevedad, a fin de impactar favorablemente a la economía de las familias salvadoreñas.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de las diputadas y los diputados...

DECRETA las siguientes:

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA LA DEFINICIÓN DEL CARGO POR ENERGÍA
A FACTURAR A LOS USUARIOS FINALES**

Artículo 1.- A partir del día quince de abril de dos mil veinticuatro y durante la vigencia del presente Decreto, dejase sin

efecto el artículo noventa del Reglamento de la Ley General de Electricidad; en consecuencia, facúltase a la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, para que durante la vigencia del presente Decreto pueda emitir, vía acuerdo, suscrito por el director general de dicha Dirección, los parámetros y lineamientos técnicos para la fijación tarifaria, incluyendo la definición de la metodología del traslado de precios a tarifa del usuario final, así como para establecer todos los aspectos necesarios respecto del Mercado Eléctrico nacional que conlleve la aplicación del presente Decreto, y que permitan la recuperación de los montos diferidos con el menor impacto posible en la tarifa del cargo por energía a ser aplicado a los usuarios finales.

Para efectos del presente decreto, facultase a la Dirección para requerir toda aquella información que considere necesaria para su aplicación, siendo obligación de las empresas distribuidoras y todos aquellos participantes del mercado eléctrico nacional proporcionar dicha información con los alcances y el plazo que la Dirección determine.

Artículo 2.- Facúltase al Ministerio de Hacienda, emitir notas de Crédito del Tesoro Público y gestionar los recursos necesarios para garantizar el menor impacto a los consumidores finales por la recuperación de los montos diferidos en la tarifa del cargo por energía en el periodo de vigencia del presente decreto.

Artículo 3.- La publicación de las tarifas a los usuarios finales, basadas en los nuevos precios ajustados de la energía de acuerdo con lo establecido en el presente decreto, deberá ser realizada por cada distribuidora cuando así lo determine la Dirección General, en un diario de alta circulación nacional.

Artículo 4.- Durante la vigencia del presente decreto, en caso de contradicción con cualquier otra regulación de igual categoría, los acuerdos que emita la Dirección General para su aplicación tendrán validez y aplicación respecto de cualquier otro que pudiera existir de forma transitoria.

Artículo 5.- El presente decreto es de orden público, y entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos finalizarán el catorce de julio de dos mil veinticinco.

DADO EN EL SALÓN DE HONOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES: Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Someto a consideración del Pleno la dispensa de trámite de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar a mano alzada.

¿ABSTENCIONES?: CERO ABSTENCIONES, ¿VOTOS EN CONTRA?: UN VOTO EN CONTRA, ¿VOTOS A FAVOR?: SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenas tardes, muchas gracias presidente; un saludo colegas diputados y diputadas, un saludo también para los invitados que nos acompañan esta tarde y para el pueblo salvadoreño que estoy segura también está pendiente del desarrollo de esta plenaria.

Definitivamente con esta iniciativa lo que estamos buscando es proteger el bolsillo de la familias salvadoreñas, sabemos que estamos pasando a nivel mundial por una crisis internacional que está golpeando el bolsillo de las familias en todos los países, pero también sabemos que como país se han tomado las medidas adecuadas para poder proteger a los salvadoreños de cualquier crisis que ha existido, hemos visto los esfuerzos del presidente Nayib Bukele en diferentes ocasiones, para poder proteger a cada uno de los salvadoreños y con esta iniciativa no nos estamos quedando atrás, esta iniciativa lo que busca es generar las facultades para que la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, pueda tener la facultad de emitir los lineamientos técnicos para la fijación de la tarifa y por supuesto, con esto que no se vea afectado el consumidor final.

A mí me parece que esta iniciativa es importante volver a aprobarla, ya en octubre del año pasado hemos aprobado una iniciativa que significó el ahorro del catorce por ciento en la factura eléctrica de las familias salvadoreñas, y bueno, ahora también esto va a significar un ahorro palpable para el noventa y tres por ciento de los usuarios, de usuarios de hogares, comercio e industria, con esto estamos protegiendo también a los comercios más pequeños, aquellos que consumen menos de treinta kilowatts horas, y es que eso es lo que debe hacer un Estado que está garantizando los derechos de la población salvadoreña.

Con esta iniciativa estamos dando facultades para que la Dirección pueda tutelar los derechos de los salvadoreños y velar por estos; además, también se están generando obligaciones para que todos aquellos actores de la cadena, y de la cadena de producción de energía eléctrica y la distribución, acaten todas las medidas y lineamientos técnicos que se van a generar desde la Dirección y así poder evitar un aumento en la energía eléctrica.

Así que, mi voto está listo para que podamos aprobar esta iniciativa, estoy segura que éste es un tema que a todos los salvadoreños va a beneficiar, así que estoy segura que vamos a contar con la mayoría de votos para esta aprobación tan importante; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputado José Raúl Chamagua.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Muchas gracias presidente Ernesto Castro; buenas tardes colegas diputados, a nuestros invitados especiales bienvenidos, a la población salvadoreña un saludo y un abrazo muy caluroso desde el lugar en el que se encuentren dentro del territorio nacional o también a ustedes hermanos de nuestra

diáspora que siempre le dan seguimiento al trabajo que realizamos dentro de esta legislatura.

Como bien lo mencionaba nuestra colega diputada Elisa Rosales, el contexto económico que el mundo vive en este momento es bastante complejo, hay diferentes crisis dentro de la geografía política del mundo que genera diferentes crisis energéticas en este caso; sin embargo, nuevamente el Gobierno del presidente Nayib Bukele, se adelanta para darle soluciones y alternativas al pueblo salvadoreño, estas situaciones tan complicadas pues evidentemente afectan nuestra economía no solamente global sino también la economía familiar, que es la que hoy con este decreto nosotros estamos ayudando, y nos estamos sumando a todos estos esfuerzos que el Gobierno de Nayib Bukele hace a través de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas.

Estos tres meses o estos meses que vienen pues se espera por lo que les acabo de mencionar anteriormente, un incremento en el precio de la energía para pues la gran mayoría de los salvadoreños y gracias a la influencia de también fenómenos meteorológicos, como El Niño que impactó en gran medida en el recién año pasado, dos mil veintitrés, en la generación de energía hidroeléctrica; además, de los diferentes conflictos que les acabo de mencionar pues, es necesario hacer mucha referencia que esto ha influido en el costo de la vida de los salvadoreños y entre ellos también el precio de la energía que afecta a la población digámoslo así en general; sin embargo, el presidente Bukele pensando siempre en el bolsillo de los salvadoreños como les mencionaba, hace esta propuesta ante este Parlamento para que se creen los mecanismos necesarios y que los salvadoreños que más necesitan de ese tipo de ayuda no paguen, ¡ojo!, no paguen más por el incremento en la factura energética.

Con este decreto, nosotros estamos favoreciendo al noventa y tres por ciento de las familias salvadoreñas, de todos aquellos usuarios del servicio de energía eléctrica quienes mantendrán su tarifa, todas las empresas distribuidoras de energía eléctrica a lo largo y ancho del territorio nacional llámese AES, Del Sur, etcétera, deberán de cumplir con esta disposición. Así nosotros estamos reafirmando el compromiso como Asamblea Legislativa, de seguir sumando esfuerzos en beneficio de la población salvadoreña. Y es necesario también hacer énfasis en que el Gobierno, este Gobierno actual que nosotros tenemos sigue comprometido con la gente, a diferencia de instituciones públicas del pasado y en este caso y que estamos hablando de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas o incluso de CEL, que en el pasado fueron sinónimos de corrupción que crearon estas obras, que al final eran obras fantasmas que no favorecieron nunca a la gran mayoría sino que a pocos, y que crearon incluso sinónimos o monumentos a la corrupción, eso lo hemos dejado atrás y ahora estas instituciones del Gobierno están trabajando siempre en beneficio de la población salvadoreña.

Es necesario reafirmar el compromiso que tenemos todos nosotros, diputados con cada uno de ustedes pueblo salvadoreño, y en esta

ocasión -como lo hemos mencionado anteriormente-, estamos hablando en materia energética precisamente en el cobro del servicio de la energía, para que la familias salvadoreñas más del noventa y tres, perdón más del noventa por ciento de los usuarios del servicio de la factura energética, pueda tener estos beneficios y no ser afectados por las crisis energéticas o geopolíticas que están desarrollándose en el mundo entero, y podamos mantener esta tarifa y así cuidar la economía familiar de los salvadoreños.

Al igual que como lo decía mi colega diputada Elisa Rosales, su servidor está listo para dar su voto a favor y sumarnos a todo este proyecto que siempre está pensando en el beneficio de los salvadoreños; muchas gracias presidente Castro.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, se somete a votación el fondo de lo solicitado en la pieza 2A, quienes estén de acuerdo favor votar a mano alzada.

¿ABSTENCIONES?: SE CIERRA LA... perdón, DOCE ABSTENCIONES, ¿VOTOS EN CONTRA?: CERO VOTOS EN CONTRA, ¿VOTOS A FAVOR?: SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 2A.

Continuando con el desarrollo de la agenda; tiene la palabra diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias señor presidente.

Con base en el inciso tercero del artículo sesenta y siete del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, solicito modificación de agenda para incorporar una pieza de correspondencia y que la misma se apruebe oportunamente con dispensa de trámites, la cual contiene: Iniciativa de la designada por el presidente de la República, encargada del Despacho, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba un Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), por la cantidad de hasta setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, para el financiamiento del Programa de Apoyo a la Movilidad Urbana Baja en Emisiones; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar a esta presidencia su solicitud.

Quienes estén de acuerdo en modificar agenda tal como fue planteado por el diputado William Soriano, favor votar a mano alzada.

¿ABSTENCIONES?: CERO ABSTENCIONES, ¿VOTOS EN CONTRA?: CERO VOTOS EN CONTRA, ¿VOTOS A FAVOR?: SE CIERRA LA VOTACIÓN Y CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE AGENDA PLANTEADA POR EL DIPUTADO WILLIAM SORIANO.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputada Silvia Regalado en sustitución de la diputada Silvia Ostorga, someto a votación.

¿ABSTENCIONES?: CERO ABSTENCIONES, ¿VOTOS EN CONTRA?: CERO VOTOS EN CONTRA, ¿VOTOS A FAVOR?: SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Atendiendo la modificación de agenda que fue aprobada **Pieza 3A.** Iniciativa de la designada por el presidente de la República, encargada de Despacho, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba un Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), por la cantidad de hasta setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, para el financiamiento del Programa de Apoyo a la Movilidad Urbana Baja en Emisiones.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, quince de abril de dos mil veinticuatro. Señores Secretarios de la honorable Asamblea Legislativa. Presente. Señores Secretarios.

Cumpliendo especiales instrucciones de la señora designada por el presidente de la República, encargada de Despacho, me permito presentar a esa honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo ciento treinta y tres de la Constitución de la República, habiendo sido otorgada la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo mediante el cual se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, un Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), por el monto de hasta setenta y cinco millones de dólares, mediante un financiamiento denominado "Programa de Apoyo a la Movilidad Urbana Baja en Emisiones", que contempla la figura de libre disponibilidad y rápido desembolso que esa Corporación otorgará a El Salvador; desembolso que obedece a un reconocimiento a las gestiones realizadas desde el año dos mil veintidós en la materia, para fortalecer y promover la movilidad urbana baja en emisiones y sostenible, generándose de esa manera la disponibilidad de esos recursos; incluyendo adicionalmente, acciones para el fortalecimiento institucional del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, a través del Viceministerio de Transporte y la estructuración e implementación de intervenciones con enfoque de bajas emisiones; siendo ello el propósito a perseguir con la presente del aludido proyecto.

Con base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes, que esa honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, le solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que comprende dicho proyecto, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de Jerson Rogelio Posada Molina, ministro de Hacienda.

Presidente, con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el Gobierno de la República de El Salvador en materia medioambiental, ha realizado una serie de acciones que, entre otras, han sido orientadas a promover una movilidad urbana sostenible, inclusiva, segura, asequible, accesible y de bajas emisiones y por otra parte, requiere el acompañamiento de instancias internacionales para impulsar la transición hacia una movilidad urbana más eficiente, inclusiva y amigable con el medio ambiente, a fin de promover la sostenibilidad ambiental, minimizar los impactos asociados a las fuentes móviles y contribuir al logro de las metas planteadas por el país en foros globales;
- II. Que en el marco de la temática relacionada con el considerando anterior, el Gobierno de la República ha gestionado recursos con la Corporación Andina de Fomento (CAF), por un monto de hasta setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, mediante un financiamiento denominado "Programa de Apoyo a la Movilidad Urbana Baja en Emisiones", que contempla la figura de libre disponibilidad y rápido desembolso que dicha Corporación otorgará a El Salvador, en reconocimiento a las gestiones realizadas desde el año dos mil veintidós en la materia, para fortalecer y promover la movilidad urbana baja en emisiones y sostenible, generándose de esa manera la disponibilidad de dichos recursos; incluyendo en adición, acciones para el fortalecimiento institucional del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, a través del Viceministerio de Transporte y la estructuración e implementación de intervenciones con enfoque de baja emisiones;
- III. Que en atención a lo antes expuesto y con base a lo establecido en el artículo ciento cuarenta y ocho de la Constitución de la República, es conveniente autorizar al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba el Contrato de Préstamo mencionado en el considerando anterior.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales...

DECRETA:

Artículo 1.- Autorízase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del funcionario que el designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), Préstamo que estará sujeto a las siguientes condiciones y estipulaciones:

Monto y moneda del préstamo: Hasta setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Plazo del préstamo: Quince años, incluyendo un período de gracia de cincuenta y cuatro meses, ambos contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del contrato de préstamo.

Período de amortización: La primera de las cuotas se pagará en la fecha de pago de intereses que corresponda a cincuenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del contrato de préstamo; las cuotas se pagarán semestralmente, de forma consecutiva y en lo posible iguales, hasta la cancelación del mismo, por los montos y en las fechas que CAF determine y conforme al Calendario de Amortizaciones que CAF comunique.

Intereses: Se pagará una tasa de referencia más un margen del dos por ciento; con opción de conversión a una tasa de interés fija o cualquier otra opción disponible de tasa de interés. Dichos intereses se pagarán semestralmente, comenzando a los seis meses contados a partir del mes de entrada en vigencia del Contrato de Préstamo.

Comisión de compromiso: El prestatario pagará a CAF una comisión de un compromiso de cero coma treinta y cinco por ciento anual, a partir de los sesenta días continuos después de la fecha de entrada en vigencia del contrato de préstamo, calculada sobre saldos no desembolsados del préstamo.

Comisión de financiamiento: El prestatario pagará a CAF por una sola vez una comisión de financiamiento de cero coma ochenta y cinco por ciento sobre el monto del préstamo, a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato de Préstamo o a más tardar en el primer desembolso.

Gastos de evaluación: El prestatario pagará al CAF cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, a más tardar en el momento del primer desembolso del Préstamo y podrá ser deducible del mismo.

Artículo 2.- Los recursos del contrato de préstamo serán incorporados en el Presupuesto General del Estado correspondiente en el Ramo de Hacienda, para poder atender prioridades estratégicas del Gobierno, transferencias varias y obligaciones generales del Estado; y en el de Obras Públicas y de Transporte, para los fines consignados en el Contrato de Préstamo.

Artículo 3.- El Contrato de Préstamo que suscriba el Gobierno de la República de El Salvador con la Corporación Andina de Fomento (CAF), de conformidad con el presente decreto, deberá someterse a la aprobación de esta Asamblea Legislativa para su validez.

Artículo 4.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN DE HONOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar a mano alzada.

¿ABSTENCIONES?: CERO ABSTENCIONES, ¿VOTOS EN CONTRA?: CERO VOTOS EN CONTRA, ¿VOTOS A FAVOR?: SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias señor presidente.

Queremos comenzar agradeciendo a la Corporación Andina de Fomento, el hecho de poner a disposición de El Salvador fondos por setenta y cinco millones dólares, producto del reconocimiento a la muy buena gestión que ha hecho el Gobierno del presidente Nayib Bukele, en materia de movilidad urbana baja en emisiones y, ¿qué significa que pongan a disposición estos fondos hacia El Salvador?, son setenta y cinco millones de dólares que serán otorgados a una tasa bastante baja, de las más bajas que podemos encontrar en el mercado, al dos por ciento, con la figura de libre disponibilidad y rápido desembolso y esto puede incluir también fondos para el fortalecimiento institucional del Ministerio de Obras Públicas y el Viceministerio de Transporte.

De esa forma hemos venido trabajando arduamente para poder no solo ganarnos la confianza de las multilaterales, que en esta ocasión pues están demostrando esa confianza a través del apoyo y el desembolso de estos fondos, pero también son fondos que servirán para seguir construyendo El Salvador que hemos venido trabajando todo ese tiempo.

Enhorabuena por el Ministerio de Obras Públicas por haber realizado un muy buen trabajo y hacerse acreedor de estos fondos de libre disposición, a una tasa sumamente competitiva que difícilmente se puede encontrar en el mercado hoy en día; muchas gracias presidente, mi voto está listo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, se somete a votación el fondo de lo solicitado en la pieza 3A.

¿ABSTENCIONES?: SIETE ABSTENCIONES, ¿VOTOS EN CONTRA?: SEIS VOTOS EN CONTRA, ¿VOTOS A FAVOR?: SE CIERRA LA VOTACIÓN, SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CON SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 3A.

Pieza 4A. Iniciativa de la designada por el presidente de la República, encargada de Despacho, por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se ratifique el "Acuerdo sobre exoneración de visas por turismo o visita en pasaportes corrientes u ordinarios entre los gobiernos de la República de El Salvador y del Estado Pluripotencial de Bolivia", suscrito el treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve.

Pasa la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.

Continuando con la agenda, romano nueve. **CONVOCATORIAS.**

MARTES 16

A las 14:00 horas Comisión de Defensa

MIÉRCOLES 17

A las 10:00 horas Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior

A las 14:30 horas Comisión de Cultura y Educación

JUEVES 18

A las 09:30 horas Comisión de Economía

VIERNES 19

A las 12:00 horas Junta Directiva

A las 12:30 horas Comisión de Justicia y Derechos Humanos

LUNES, 22 DE ABRIL

A las 09:30 horas Sesión Plenaria Ordinaria.

Y habiendo agotado todos los puntos en la agenda, no me queda más que agradecerles colegas diputados, agradecerle a los amigos de la prensa, a nuestros amigos youtubers y a nuestros amigos creadores de contenido, gracias por acompañarnos, al pueblo salvadoreño y a nuestros hermanos de la diáspora un fraternal abrazo.

Damos por cerrada esta Sesión Plenaria, que Dios bendiga siempre nuestro país.

**SE CERRÓ LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA
A LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS.**